
EL HERÁCLITO ESPAÑOL,

Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL MARTES 25 DE JULIO DE 1820.

JUNTA DE CENSURA DE GALICIA.

Tu nariz hermana Clara;
 Todos vemos claramente,
 Que baja desde la frente,
 Nadie sabe donde para.

(Copl. com.)

Gracias al ramo, que la voluntad de Dios está conocida.

Con esta herética materialidad, se cuenta prorrumpió un bárbaro que habiendo caído en un río, libró del peligro á beneficio de un ramo que desde la orilla por la superficie del agua se prolongaba, y del que asiéndose con presa de ahogado; pudo evitar el serlo volviéndose á tierra firme: y como varios espectadores que miraban su desgracia, y por un rastro de justicia original la compadecian, y alegraron hubiese redimido, le digesen al verlo fuera, que diese gracias á Dios que de tal peligro le habia librado; el, turbada acaso la mente ó aturdido con el susto, contestó impia y escandalosamente lo del testo alegado, *gracias al ramo, que la voluntad de Dios está conocida.*

Tal puedo decir yo de la Junta de Censura de esta Provincia, que aunque sabia y buena, no por eso debe inferirse que aunque supiese mucho mas, y fuese incomparablemente mejor; podria llamarse extremada. Por ella, voy rio abajo, pero como tengo ramo y á un tronco de que asirme; puedo justamente contestarle lo de *quedo enterado, y mercedes dixo Goyferos por la buena voluntad*, siendome sumamente sensible el bochorno que le resulta en haber fallado malo, lo que la ley da por bueno, que para toda autoridad es la mayor infamia, respecto no escapa de uno de los ignominiosos extremos de ignorancia ó malicia. De quien mas me escandalizo es de los señores eclesiásticos, que por su estado saben ó deben saber (que con toda esta claridad es necesario hablar) que hasta Sacra-

nientos se administran bajo condicion, y si esto pasa aun en lo mas sagrado ¿porqué ellos deciden *ex tripode* lo que no les consta, y á más pugna abiertamente con la ley, y aun con tólo buen juicio? Repito que me es muy sensible concluir á nadie, pero como *vida por vida primero es la mia*, y la caridad bien ordenada principie por cada uno; habrá de perdonarme la Junta que yo evite el descrédito que se me sigue de su Censura, y se lo cargue á ella, ya que así lo quiso. Vamos pues, al grano y dando parte al público para que juzgue.

En el número 12 de este Periódico, inserté un comunicado contra el Juez de primera Instancia de Pontevedra, su Escribano de número, y el Alcalde constitucional que era entonces, porque me pareció muy digno de ello, y porque se me manifestaron los documentos que abonan el tal artículo y seguramente prueban su contenido. El Autor tiró tambien la pedrada, que las buenas de dichas autoridades se dieron por muy sentidas, y acudiendo á la Junta de Censura, lograron de esta un muy favorable despacho, pues contra su instituto de proteger la libertad de imprenta, contra el artículo 29 del decreto de 10 de junio de 1813, adicional de ella, contra los datos que se citan en el referido comunicado, y contra viento y maréa como suele decirse, declaró injurioso el tal inserto, y de consiguiente toda la barahunda de *é nos los del Consejo de S. M. Regente, Oidores, y Alcaldes mayores de ella, libramos esta nuestra carta y Real provision para vos, por la cual os mandamos veáis lo que va fecho mencion, Real auto de sala inserto, y en su cumplimiento deis y entreguéis todos los impresos que hayais tirado sin quedaros con alguno. Otro si, os mandamos que ansimismo y al acto de la notificacion entreguéis íntegra y original la lista de los subscriptores que tengáis. Todo lo cual cumplireis con apercivimiento.*

¿Que tal? Si yo no tuviese firma conocida y hablase de oficio, ¿qué daño no se me seguía solo con el pleyto? Si no hubiese Constitucion y se embancase el ajo este en la Escribanía de D. Patricio; ¿cuantas bullas y riñas no tendríamos los dos, el á engreirse y siempre con cara de Alcalde del crimen, é yo á toser hueco y formando particular estudio en irritar todo orgullo? ¿Quántas sandeces contestando á otras no se verian en la cuestion esta hasta apurar, y lo otro, porque si los bueyes de mi parte entraron en la heredad de la contraria hallando el portillo abierto; no han delinquido *Vc. Vc. Vc.*?

La Junta debe hacerse cargo, que aunque está ligada á no poder hacer mal directamente; lo causa indirecto con de-

cisiones que no reflexiona como debe. Cíñase pues, á la ley, y en toda Censura injuriosa, examine mucho si se citan datos ó aun cuando no se citen, si la tal injuria ó injurias, es ó son de las que traen perjuicio público, y en este caso nunca se aventure á fallar decisivamente sino bajo condicion, es decir, declarar motivo de juicio para las pruebas, pero no el que se recojan impresos antes de dar esta como se sigue de sus declaraciones. Lo contrario, á mas de hacer ridícula á la Junta; la expone á un sepan cuantos por que las infracciones de ley y abusos de autoridad; no son cargo de la parte, á cuyo favor se hicieron, sino del funcionario que los ha cometido. Y para que la Junta sea mas cauta, á lo menos conmigo, sirvase saber que á pesar de toda su Censura, estoy segurísimo que los que la obtuvieron, tendrán á buen grado callar la boca, y darme gracias de que no sea un intrigante, porque el gran rollo de ordenes está en mi mano, y la gente no está bien por que la estafa es real y verdadera: y aun cuando se obstinasen en pelear desatinadísimo, maldito impreso se recoge, porque al momento exivo papeles que lo justifiquen, y si el Juez infringiere la ley, tribunales hay y á mas del *nec triumphum ante victoriam*, el citado artículo del decreto adicional de libertad de imprenta; obliga á todos. Para la Junta es un bochorno que su salvo conducto se quede papel mojado, pero sirva de consuelo que á su antecesora en la pasada época y presidiendola el Señor Navia Bolaño; le sucedió otro tanto tambien conmigo, é importó un pito quanto ha censurado. No soy tan ligero en escribir como la Junta á caso piensa, y crea de seguro que cuando personalizo, misterio tiene la cosa, y sino censure ella quanto quiera y observe los resultados para su mayor desengaño.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Don Antonio Benito Fandiño: Muy Señor mio de mi mayor estimacion: aunque no tengo el honor de conocer á V., conozco en sus escritos el espíritu de verdad con que anuncia al público la rectitud, union, y mútua concordia que debe haber en el nuevo sistema Constitucional, para que todos gocemos de una felicidad y quietud general: quiero decir, que, en el número 24, del martes 11 de julio, se lee en este Diario una carta fidedigna: contra la Comunidad de San Francisco de Vigo: es falso quanto se expone contra la Comunidad: fue de las mas fieles, y es, adicta á la causa general de la Nacion: el mismo Domingo 16 del presente, tuvimos la fun-

ción facilísima de Iglesia en San Francisco de esta Milicia Nacional, con mucho lujo: convidamos al primero Guardian y demás PP. de aquella Comunidad, con todas las corporaciones militares &c. &c. con muchos vivas.....los soldados llevando de acaballo á las autoridades y á los referidos Religiosos: con inmensos vivas á San Francisco.....¿Y será posible creerse lo otro, habiendo esto, como es verdadero? Señor, (sirvase disimular) no siendo noticia oficial de alguna autoridad, es un delito infamar á una Comunidad en un escrito tan público como es el Diario que corre todo lo horrible. No creo, sea la tal carta de persona fiel al buen orden y religiosidad de nuestro sábio Gobierno..... No canso mas su atencion sobre el particular: Dios guarde á V. muchos años, este muy suyo.—Q. B. S. M. Vigo Julio 20 de 1820.—Agapito Dominguez.

P. D. Las Noticias de la rava de Portugal son buenas, nuestro bello Comandante de esta Provincia con sus tropas, castigó bien el atentado de los malignos Pérsas, hay muchos presos, cantan bien.....

CONTESTACION.

Señor Don Agapito Dominguez, ó como sea su verdadero nombre.

Muy Señor mio y de mi aprecio: para satisfaccion de V. y cuantos crean que soy ligero en escribir cosas que perjudiquen á tercero; ahí tiene su carta inserta á la letra, pero no el gusto de haberme convencido. Que la Comunidad esté inocente ó dexé de estarlo, no es de nuestro caso, pues yo solo publiqué con referencia á carta fidedigna y cita de testigo ocular, lo que exteriormente ha pasado. De que el 16 se le hiciese todo el cortejo que V. dice; nada se infiere á su favor, que antes bien prueba necesidad y cultivo de opinion, á mas de que V. calla un dato esencialísimo, cual es, que ese mismo dia de tanto obsequio, se echó bando en Vigo para que nadie ultrajase á religioso alguno de San Francisco. ¿Que quiere decir esto? Sirvase V. discurrirlo.

Amigo mio: á mala parte viene V. con chinitas, pero valga la verdad: que la Comunidad propiamente tal, no será culpable; tambien yo lo creo, pero que ningún frayle ha delinquido, cuénteselo V. á un cuadro *Fama non temerè spargitur* Sr. Don Agapito: desengañese V. y todos, que *nihil occultum quod non reveletur*. Por decontado sepa V. que persona de mas suposicion y carácter que la Comunidad; es muy rea del mismo delito, y que si llega á aprenderse al Capitan Castro, é yo

ilumino cargos; se vuelve loco y ha de decir que el Hércules es brujo ó tiene pacto con el demonio para saber con pelos y señales las mas secretas vias y pasos mas reservados. ¡Cuántos se creen solapados, que Dios les libre que se les sepa!

Repito que la santa Comunidad estará inocente, de que me alegro, y de que á V. y á ella doy la mas expresiva enhorabuena, pero si en el apostolado hubo un judas; que maravilla será, ó porque nadie se ha de escandalizar, de que ella abrigue alguno ó algunos? Quedemos pues, acordes en que no cometi delito en lo que he dicho, que mas vale olvidarlo, y en que es de V. atento servidor Q. S. M. B. = Antonio Benito Fandiño. =

Respuesta á T. C. M. B. articulista en el Observador Constitucional de esta Ciudad del viernes 21 del corriente.

Interrogatio et responsio, eodem casu gaudent.

¡Ou ti quen queira que seas Vargas de xúdas que tan estreito es de moelles é que tantísimo urgas! ¡Intención de concondrilo, ollos de basilisco, lengoa de vívora, é pruma de serpe! ¿Porque á tomas conmigo, malino, é te atreves á chiamarme embusteiro, solo por oír campanas? ¿Dixén eu mais de que as mandara tocar ó Ilustrísimo Cabildo? ¿Por ventura asegurei que así me constaba? ¿Ti nin eu subimos á torre, ou sacamos certificación do campaneiro? Non por certo. ¿E logo porque minto alma negra? Ai que forón os soldados. Eu non estou obrgado á creerte: probame o dato este, é estonces falaremos: é probar do demo remedio tés ou quedar muy porcamente, porque che é de dereito, é texto muy expreso del *actori incumbit probatio*, en latin é todo. Vay lendo, que antes que me convenzas inda has de dar catro voltas, é tes que escribir; porque ó Arácreto nunca mente de voluntade. Mandame noutra cousa, pró pardios desmentir non me desmintas que non cho ei de aguantar. A verda verdegue, é doutro modo, iarrurra torrado. Queda agardandote. = Fandiño. =

SUPLEMENTO

al número 25 de este Periódico.

Mi gratitud ácia los heroicos militares, á quienes todo se debe, y de quienes nadie se acuerda; me hizo prorrumpir en la sencilla confesion de su notorio y siempre esclarecido mérito, dejando de haberlo hecho mas antes, por esperar á que plumas mas bien cortadas, y aun el mismo ministerio, les hiciese la debida justicia. Vi con dolor la ingratitud de todos que usando del incomparable beneficio que disfrutaron; nada les

falta para desconocer á sus ilustres bienhechores; y siendo mas grande en mí el amor á la verdad, que el vano deseo de alabanza o necio temor del que dirán; arrostré con lo tosco de mi pluma á publicar mi opinion, ó por lo menos ponerme á cubierto de tan criminal silencio, demostrando á todos mi separacion del número de ingratos, pues por mi parte siempre dije, digo y diré que al exercito de Galicia, debe España su libertad; y al que le parezca aventurado este aserto, prensa tiene para disputarlo conmigo.

Confesando pues, mi insuficiencia para el digno elogio de tales heroes; tambien espero de ellos que perdonando mis defectos, no calculen lo fino de mi voluntad, por lo basto de mi expresion, haciéndole cargo que no todos los hombres tenemos la felicidad de expresar bien lo mismo que sentimos. Sea prueba de esto, una omision que he padecido, y que á ser de intento; ciertamente seria punible y me haria incurrir en la pública execracion de todos. Habiendo nombrado varias tropas que se decidieron en el augural y fausto 21 de febrero; por desgracia se me pasaron nada menos que dos ilustres cuerpos facultativos, siempre acreditados, y que tambien fueron de los que mas brillaron y han contribuido á la justa causa. Artillería y marina, pues, fueron los omitidos, y á no ser este suplemento, la tal omision probaria mas torpeza en el escritor, que falta de mérito en ellos, y no me gusta á mi cargar con este mote, mientras pueda remediarlo.

¡Dignos imitadores de la omnipotencia, que en enormes moles y horribles volcanes, sois el terror del mundo, y la destruccion de cuanto se os opone! ¡Ilustres executores de la divina justicia, que con vuestros espantosos aparejos, abatis el orgullo de los hombres, demostrando á todos que nada hay seguro contra la desolacion y el horror de vuestras baterias y esplanadas! ¡Executivos colégas del mismo Pluton, que delegando en vosotros el imperio del fuego y los rayos del abismo, pronto decidis la suerte de todo reduciendo á pavorosa ceniza las cosas mas fuertes y duras! ¡Arilleros! Siempre fuisteis el honor de los exercitos, pero en esta época os superasteis á vosotros mismos.

¡Y vosotros hijos de Neptune y célebres argonautas, que dando vuelta al globo en móviles poblaciones, adquiristeis á España los bastos dominios que tiene en todo el mundo descubiertos! ¡Inclitos descendientes de Eolo, que á beneficio de vuestra ciencia parece os dexó el imperio de los vientos! ¡Preclarísimos sucesores de Cresos, que á proporcion de vuestros buques, enriqueceis los países! ¡Marinos! Las pasadas circunstancias,

y una depravada é infame política, os redujo al deplorable estado en que estáis y ciertamente no merecéis. Como militares: como hombres de honor: y como bravos; demostrasteis al mundo, que la autoridad tiene sus límites, y el sufrimiento llega hasta cierto punto del que no puede pasar, y haciendo respetar con los aceros, labrasteis vuestra felicidad y la de la Nación entera, inseparables una de otra.

Unos y otros, disculpad pues, como buenos la casual omision del Heráclito en no haberos nombrado cuando ha debido. Admitid, os suplico, la afectuosa gratitud de el ácia vosotros y vuestros heroicos compañeros de armas. Dispensadle sus defectos, supliendo la voluntad los que tenga de entendimiento. No os desdéis, como pudierais, de sus inocentes votos, pues á mas de que no está en su mano sublimarlos con los primeros de la elocuencia; tienen la circunstancia de primeros, respecto la turba de periolistas y otras mil elegantes plumas callan torpemente, incurriendo en la más execrable ingratitud.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En el número 21 de la Gazeta del Gobierno de Madrid; se lee lo siguiente.

FRANCIA.

Paris 3 de Julio. El Tribunal de policia de Paris ha juzgado en el mes de Mayo de 1820 á 539 personas que le ha denunciado la prefectura del mismo reino. De estos juicios 140 han sido por tener las muestras de géneros de modo que embarazaban las calles; 124 por contravenir á lo mandado con respecto á los coches y caballos, y de estos 24 por ir los carreteros montados; 54 por alborotos públicos, injuriando á particulares; 46 por tener en los balcones macetas de flores expuestas á caerse; 40 por tener puestas las muestras y abiertas las tiendas en dias de fiesta; 34 por tener puertas y tiendas abiertas á deshoras; 26 por no dar parte de haber recibido huéspedes, y haberlos hospedado clandestinamente; 26 por echar escombros é inmundicias en parages públicos; 20 por gritar vendiendo géneros; 16 por ventas fraudulentas; 9 por contravenir á lo mandado sobre pesos y medidas; 9 por echar agua en parages prohibidos, y 7 por jugar á juegos prohibidos en parages públicos.

NOTA. La policia de Paris, no es de creer llegue á nietos, porque la ridiculez y el despotismo; estan en su punto. Todo el que se empeñe en atajarlo todo, primero acabará consigo, que conseguir nada. Lo violento jamas fué, es, ni será dura-

dero. El prurito de mandar á muchos costó su ruina. Autoridad que se empeñe en atacar de golpe, aun los mismos vicios; no le arriendo la ganancia; ¿qué debe suceder pues, á la que saque de sus quicios las cosas mas indiferentes? Chuvasco y mas chuvasco. A mi se me acordó al leer esto, el sucio cuanto chistosísimo pasquin de cuando hubo la suba del papel sellado y estension de su uso, que principiaba.

Manda el doctor Salazar,
 Por un decreto aprobado,
 El que nadie sea osado
 En este mundo á c.....
 Sin tener para limpiar
 El culo, papel sellado.

ESPAÑA.

El número 18 de dicha Gazeta, trae lo que sigue.

Barcelona 6 de Julio. En un archivo público de esta ciudad se ha hallado una noticia que el embajador de Génova dio al secretario del Rey D. Gerónimo de Gassol contra la peste introducida por unos franceses el año de 1550 en el estado de Milan y del Genovesado por medio de cierto específico que tambien explica. Se descubrieron los autores; y preguntandoles cómo no se les pegaba llevandola consigo, contestaron que para preservarse del contagio usaban los simples de que se compone esta receta: una onza de rejalgar cristalino, otra de piedra azufre, otra de incienso, dos de cortezas de naranjas agrias secas, nueve granos de fruto del laurel, una nuez moscada, nueve raices de berbena, una de gengibre, diez hojas de yerbabuena y nueve clavos machos: pulverizado todo, se mezcla, y metiendo parte en una esponja ó bolsita de tafetan, color de grana, se lleva á la parte del corazon.

NOTA. Fíate en la Virgen y no corras decia el otro. Profiláctico, ó antidoto contra la peste, maldito uno hay, y quantos se ven escritos de créulos y sistematicos, son un mero engaño bobos y saca dinero. Las experiencias que se alegan, padecen mas obices, que paga de tramposo. El siguiente verso explica bien el único y segurísimo antidoto.

Hæc tria tabificam tollunt adverbia pestem.

Max, longè, tardè, cedo, recede, redi.

Al que le coja donde ya no pueda huir, debe tener muy presente lo de Hipocrates, á saber: el trabajo, la comida, la bebida, el sueño, la venus, y todas cosas úsense con mediana.

AVISO. Habiendo mudado imprenta, se despacha en la del Diario este Periódico, donde tambien se admitiran subscripciones.

SANTIAGO: IMPRENTA DE D. MANUEL REY.